



ALCALDE MUNICIPAL
CORNELIO MANRIQUE NARVÁEZ

GABINETE MUNICIPAL

Director de Planeación: Jairo Montoya.

Director de la Dirección Local de Salud: Rodrigo Ríos Ospina.

Secretario de Gobierno: Jesús Antonio Gallego Henao.

Secretario de Hacienda: Ancizar García Valencia.

Director de Desarrollo de la Comunidad: Joaquín Echeverri Gallego.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HÉCTOR GREGORIO MARTÍNEZ CHICA

HEDER NIETO TELLEZ

LUIS ALFONSO ARANGO OCAMPO

LUIS ALFONSO VALENCIA MUÑOZ

FRANCISCO JAVIER ARANGO HENAO

JAVIER DE JESÚS CARMONA

JULIO CESAR RAMÍREZ R.

CARLOS ENRIQUE ARIAS

JORGE OSCAR JIMÉNEZ SUAZA

FRANKLIN ENRIQUE VALENCIA

FABIO DE JESÚS ARANGO

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA

Creado mediante Decreto Número 016 de febrero 16 de 2004, emanado de la Alcaldía municipal.

ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	NOMBRE DEL INTEGRANTE
Iglesia Pentecostal Unida de Colombia.	Edilberto Salazar.
Empresa Comunitaria el paraíso	José David Sánchez
Grupo SAT	José David Orozco Patiño
Red Juvenil	Flor María Marín.
Parroquia San Julián	Pbro. Jesús Antonio Jiménez
Sociedad de Mejora Públicas	Aura Ramírez González
Asociación de Mujeres	María del carmen Marín.
Empresa comunitaria el diamante	William Martinez.
E.S.E. hospital San Julian	Margarita Montoya.
Asociación de Paneleros	Pedro Luis Galeáno
Asociación de Paneleros la Arenosa.	Fernando Loaíza.
Núcleos Zonales	María Olga Osorio García
ASOCOMUNAL	Antonio Moreno
Acueductos Urbanos	Agustín Gutiérrez Galvis
Grupos Ecológicos	Robinsón Arango
De la Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo.	María de los Ángeles Arcila V.
Comité Municipal de Cafeteros	Mario Loaiza Cardona.
Comerciantes	Jhon Jairo Henao.



Integrantes Concejo Territorial



Integrantes Concejo Territorial

EQUIPO TÉCNICO ASESOR: HORIZONTES E.U.

- José Ignacio Mesa Ruiz – Director Proyecto
Administrador Público – Planificador
- Jhon Jairo Aguirre Mazo – Coordinador
Administrador Público
- Alberto Ruiz Sánchez – Asesor
Administrador Público – Planificador
- María Cecilia Cortés Rivera – Asesora
Administradora Pública – Especialista Comercio Internacional
- Elizabeth Osorio Espinal – Asesora
Socióloga – Investigadora

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Desarrollo Municipal 2004–2007, se plantea bajo los parámetros de lo que se considera una Política Social, tal como lo concibe el Programa de Gobierno del Alcalde Popular Cornelio Manrique Narváez.

Hoy en día, en un mundo marcado por las tecnologías informacionales y por los procesos de globalización económica y cultural, los gobiernos locales están llamados a cumplir esta triple función:

1. Mejorar las condiciones de producción y de competitividad del territorio.
2. Propiciar consensos culturales entre grupos humanos social y culturalmente diversos.
3. Finalmente, fortalecer la institucionalidad política local y su capacidad de gestión, con el fin de negociar una relación con el entorno económico y territorial que atienda criterios de bien común.

Para cumplir tal cometido, es necesario adelantar desde el ente municipal una política social, la cual se entiende como un conjunto de propósitos y estrategias de acción orientados hacia la construcción colectiva de bienestar, con base en criterios de inclusión social, equidad y expresión de la ciudadanía. Bajo estos parámetros fue que se puso a consideración de los argelinos el programa de gobierno “Argelinos *Tos Unidos por un Futuro Mejor*”.

Ésta política es de inclusión, en tanto busca específicamente superar la pobreza y otras formas de exclusión sociocultural y política (generalmente, aunque no siempre, relacionadas estrechamente con la pobreza), asociadas a discriminaciones de índole étnico, sexual y cultural, y a la falta de poder de determinados grupos sociales que no son objeto de consideración ni de la sociedad ni de las políticas públicas.

La política social es también una política de construcción de equidad en la sociedad, en la medida en que busca ampliar las oportunidades sociales de las personas para participar en las actividades económicas y políticas, mediante el mejoramiento y universalización de servicios sociales como educación, salud, vivienda, atención a la infancia, recreación, etc.

Como expresión de la ciudadanía, la política social se da en la medida en que su propósito es hacer efectivos progresivamente los derechos sociales, económicos y culturales, cuya vigencia es condición necesaria para el disfrute de todos los derechos humanos. La política social es, por ello, una política de fortalecimiento integral de los derechos humanos.

Por último, la política social es una política de construcción de libertad, en la medida en que sus acciones están orientadas hacia la remoción de los obstáculos económicos (pobreza y desigualdad), políticos (falta de poder y de condiciones para participar) y culturales (falta de valoración de estilos de vida diferentes, irrespeto y falta de reconocimiento), que se interponen entre los ideales de vida de las personas como miembros de la sociedad, y la posibilidad real de llevarlos a cabo. Incluso, se propone la remoción misma de los obstáculos que impiden la formulación autónoma de tales ideales.

La falta de educación, la morbilidad y la mortalidad prematura, o la falta de acceso estable al empleo y a los ingresos, son privaciones de libertad derivadas de injusticias socioeconómicas y socioculturales que la política social busca superar.

La política social en el ámbito municipal tiene un conjunto de particularidades asociadas a la gestión local y al conjunto de competencias legales entregadas a los municipios como resultado del proceso de descentralización. Las características de una política social son:

- Debe derivarse de un proyecto colectivo de municipio, en el que converjan sectores económicos, sociales y políticos muy diversos, capaces de asumir

un compromiso colectivo con él, y debe convertirse en el eje articulador de dicho proyecto.

- Parte de la identificación de problemas críticos y formula orientaciones estratégicas de acción para enfrentarlos y resolverlos.
- Le apuesta al fortalecimiento de las oportunidades y de las capacidades de las personas para participar activamente en los procesos de desarrollo como agentes transformadores y no como simples receptores de programas de ayuda.
- Es el producto de la interacción y la concertación en pie de igualdad entre el gobierno municipal, otros niveles de gobierno, y la sociedad.
- Los gobiernos municipales tienen una gran responsabilidad en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política social.

La política social es permanente, en el sentido de que trasciende los límites de un mandato de gobierno. Es más una política de Estado que de gobierno.